

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza (Cundinamarca), 19 de abril de 2024

RADICADO NO. 2023-00575

ARCHIVO DIGITAL 08: Se reconoce personería a la abogada Julieth Estefany Gómez Sandoval como apoderada sustituta de parte, en los términos del poder de sustitución que antecede.

Por otro lado, se autoriza el retiro de la presente demanda y anexos de conformidad con lo solicitado (artículo 92 del CGP.). Déjense las constancias del caso.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Roger Eduardo Baquero Osorio', written in a cursive style.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ